

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 31 de 1977-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Orsa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación pactado por las partes, la finca propiedad de dicha demandada cuya descripción registral es como sigue:

«Entidad número treinta y seis. — Piso cuarto, puerta primera de la escalera, en la quinta planta alta de la finca número 41 al 47 de la calle Xifré, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de la escalera; izquierda entrando, rellano de la escalera y piso cuarto, segunda, de la escalera A; derecha, patio de luces y piso cuarto, cuarta, de la escalera B, y patinejo de ventilación; fondo, patio de luces; arriba, piso ático, primero, de la escalera A, y debajo, piso tercero, puerta primera, de la escalera A.»

Le corresponde un coeficiente de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.100, libro 1.100 de Provencals, folio 243, finca número 61.006, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día vein-

tiuno de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del previo de la venta.

3.º Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—6.350-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.009 de 1977 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Alcalde Encinas-Rey, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del

día 14 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postura inferior.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, tipo B, de la casa número cinco de la avenida Virgen de Fátima, de esta capital. Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, visto desde la calle Escritor Gómez Rivera, con finca de los señores Navas Barbudo; por su izquierda, con el piso segundo, tipo C, patio de luces, dicho piso y rellano de escalera, y por su fondo, referido patio de luces, rellano de escalera y con el piso segundo, tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Tipo de subasta: cuatrocientas veinte mil pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1978.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—4.648-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución de la Dirección General de Navegación Aérea por la que se anuncia concurso para contratar el mantenimiento de asistencia técnica del Sistema Tarbal del Centro de Control de Barcelona.

Se convoca concurso público con carácter de urgencia para contratar el man-

tenimiento de asistencia técnica del Sistema Tarbal del Centro de Control de Barcelona. Expediente número 93/78.

Precio límite: 9.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Los pliegos de bases de contratación y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central, sita en la avenida de América, número 25, planta 6.ª, puerta 601, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en

dos sobres, cerrados; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación; en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, el objeto del concurso y el número del expediente, además irán firmados por el oferente, siendo entregados en mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica, hasta las trece treinta horas del día 29 del presente mes de mayo.

La Mesa de Contratación para celebrar esta licitación se reunirá en la sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente

citada, el día 31 del mes actual, a las diez horas.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Secretario de la Mesa de Contratación.—4.887-C.

Resolución del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia concurso para contratar la explotación de doce locales comerciales destinados a diferentes actividades en la nueva terminal internacional del aeropuerto de Madrid/Barajas.

Expediente número A/68.78.—Se convoca concurso público, con carácter de urgencia, para formalizar el siguiente contrato: Explotación de doce locales comerciales destinados a diferentes actividades en la nueva terminal internacional del aeropuerto de Madrid/Barajas.

Canon mínimo anual: 300.000 pesetas por cada local comercial que se opte.

Fianza provisional: 30.000 pesetas por cada uno de los locales que se opte.

Los pliegos de bases de contratación y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central, sita en la avenida de América, número 25, planta 6.ª, puerta 601, todos los días y horas hábiles de oficina, así como en las oficinas del aeropuerto.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación; en ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica, el objeto del concurso y el número del expediente, además irán firmados por el oferente, siendo entregados en mano en las oficinas de la citada Secretaría de Junta Económica, hasta las trece treinta horas del día 13 del próximo mes de junio.

La Mesa de Contratación para celebrar esta licitación se reunirá en la sala de Juntas de esta Subsecretaría de Aviación Civil, sita en la dirección anteriormente citada, el día 20 del citado mes de junio, a las diez horas.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de mayo de 1978.—El Secretario de la Mesa de Contratación, P. A.—4.886-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso de adquisición de material para mantenimiento de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria».

Objeto del concurso: Reposición concurso público SCT-6/78: Lote A. Material para mantenimiento.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: A las trece horas del día 15 de junio para los que se presenten en estas oficinas. Para los enviados por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Pliego de condiciones: Serán facilitados en mano, y previo pago de su importe, en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria», domiciliada en carretera del Rosario, sin número, y por correo, contra reembolso de su importe, a quienes lo soliciten por escrito.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1978.—El Director provincial.—3.484-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante) por la que se anuncia concurso para contratar la concesión del servicio de café-bar-restaurante del complejo deportivo.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1978, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto del concurso:** Es objeto de este concurso la concesión de la explotación de los servicios de café-bar-restaurante del complejo deportivo de este Ayuntamiento.

2.º **Tipo de licitación:** El tipo de licitación será de 200.000 pesetas de canon anual, al alza.

3.º **Plazo de la concesión:** La concesión tendrá un plazo de vigencia de cinco años improrrogables.

4.º **Pago del canon:** El concesionario deberá ingresar el canon correspondiente por trimestres naturales dentro de los diez primeros días de cada uno de ellos.

5.º **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso, 81.720 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, 123.440 pesetas.

8.º **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para adjudicar la concesión del servicio de café-bar-restaurante del complejo deportivo», en las oficinas de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al modelo que se inserta al final de este edicto. El horario de presentación será de las nueve a las catorce horas.

9.º **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

10. **Fiestas locales:** Las fiestas locales y consuetudinarias se asimilarán a los días inhábiles.

11. **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que resulte cerrado el plazo de admisiones.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante) en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para adjudicar la concesión de los servicios de café-bar-restaurante del complejo deportivo.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legal o reglamentariamente.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 81.720 pesetas.

4. Acompaña la documentación exigida en los pliegos de condiciones.

5. Propone como canon a abonar a la Administración anualmente pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

San Vicente del Raspeig, 28 de abril de 1978.—El Alcalde, Mariano Carbonell Montoyo.—3.485-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torre Vieja por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio de instalación y explotación de papeleras publicitarias desmontables en las playas de este término municipal.

Don Francisco Díez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de mayo de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la concesión del servicio de instalación y explotación de papeleras publicitarias desmontables en las playas de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público durante un plazo de cuatro días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-2 del citado Cuerpo, se publica el anuncio de licitación siguiente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto del concurso: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la concesión del servicio de instalación y explotación de papeleras desmontables publicitarias en las playas de este término municipal. El concesionario queda obligado a instalar y explotar un número de las mismas que deberá precisar en su oferta, percibiendo y haciendo suyo el importe por el que contratara la inserción de publicidad en las papeleras. Transcurrido el plazo de tres temporadas de verano, entendiéndose por tales las que median entre los meses de junio a septiembre de los años 1978 a 1980, ambos inclusive, las papeleras, sus soportes y el derecho de explotación publicitaria de las mismas pasarán al Ayuntamiento. Por consecuencia de ello el concesionario vendrá obligado a respetar y hacer constar tal limitación temporal en los contratos de publicidad que celebre.

En la playa o playas en que las papeleras fueren instaladas no se instalarán otras por el referido periodo de tiempo que las explotadas por el adjudicatario, quien vendrá obligado a la adecuada conservación de las mismas (reparación, pintado, etc.), y el Ayuntamiento, a la limpieza y vaciado.

Tipo de licitación: Por la naturaleza de este concurso se prescinde de tipo de licitación.

Sugerencias de los licitadores: Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego

de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría durante las horas de diez a trece de los días laborables.

Garantías: La provisional se fija en 10.000 pesetas y la definitiva será de 20.000 pesetas.

Proposiciones: Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, por escrito y con el reintegro correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (última publicación) hasta el día en que se cumplan diez, también hábiles, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del servicio de instalación y

explotación de papeleras publicitarias desmontables en las playas del término municipal de Torrevieja».

Los licitadores deberán presentar en el mismo sobre una Memoria firmada expresiva de sus referencias económicas, detalle de los servicios análogos prestados con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan, y un boceto, lo más detallado posible, del tipo de papeleras que desean instalar.

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la referida última publicación del anuncio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número (en su caso, en representación

de,) enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la concesión del servicio de instalación y explotación de papeleras publicitarias desmontables en las playas del término municipal de Torrevieja, solicita le sea adjudicado con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, ofertando lo siguiente:

Instalación de papeleras en cada una de las playas siguientes del término municipal de Torrevieja

(Como norma aclaratoria se hace constar que el licitador podrá solicitar la concesión en relación con una, varias o todas las playas del término municipal, y el número de papeleras cuya instalación oferte podrá ser diferente para cada una de las mismas.)

(Fecha y firma del licitador.)

Torrevieja, 5 de mayo de 1978.—El Alcalde-Presidente, Francisco Díez Martínez.—3.486-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SEAF/PPO DE LA PROVINCIA DE BALEARES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 11 del mes de mayo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de la Provincia de Baleares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios públicos y contratados de derecho administrativo del SEAF/PPO, en cualquier situación administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Aguilar García, don Juan Ramón Alberola Parera, don Juan Barceló Pons, don Antonio Barranco Mesas, doña Magdalena Bestart Rampn y otros.

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SEAF/PPO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y

a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 11 del mes de mayo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de la Provincia de Albacete», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo del SEAF/PPO, cualquiera que sea su situación administrativa, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Aguilar López, don Gabriel A. Arroyo Rodríguez, don Francisco de P. Barberá Montesinos, doña Rita Campillo Ruiz, don José Garrancio Revuelta y otros.

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SEAF/PPO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de mayo de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de la Provincia de Cuenca», cuyos ámbitos territorial y

profesional son: Provincial; funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo del SEAF/PPO en cualquier situación administrativa, excepto cargos de confianza, siendo los firmantes del acta de constitución don Cayo Juan Abad García, doña María Casero Canales, doña Teresa Catasús Lafuente, don Bernabé Clemente González, doña Inmaculada Dueñas Alcalá y otros.

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE (STAE)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 11 del mes de mayo de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Elche (STAE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Elche; trabajadores que presten servicio permanente en el Ayuntamiento de Elche, así como excedentes y jubilados, sin más discriminaciones que las señaladas en las disposiciones vigentes en la materia, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Cerdá Ferrer, don Francisco Amorós López y don Vicente Pérez Sansano.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de este Banco, en su sesión de 2 de marzo último, una vez cumplidos los trámites precisos y obtenidas las autorizaciones legales pertinentes, tomó el acuerdo de clausurar, en fecha 31 de mayo de 1978, las doce sucursales que tiene en funcionamiento el Banco en las siguientes poblaciones: Alcoy, Antequera, Cabra, Calatayud, Don Benito, Haro, Játiva, Linares, Reus, Talavera de la Reina, Tortosa y Valdepeñas.

Se ha dispuesto que los cierres acordados de las dependencias citadas se lleven a efecto trasapando sus actividades a las sucursales del Banco establecidas en las respectivas capitales de provincia a que pertenecen las que han de suprimirse, con el objeto de asegurar en la integridad en sus territorios la continuidad de prestación de servicios y cumplimiento de los

cometidos que están atribuidos al Banco de España por Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, que dispuso su nacionalización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: El Director general, Juan Caldés Lizana.—3.483-A.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GERONA

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona convoca a la Asamblea general, en sesión constituyente, para el día 9 de junio del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; acto que tendrá lugar en Gerona, calle Ciudadanos, número 19, en el edificio conocido por la «Fontana D'Or», bajo el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Salutación a los Consejeros generales.
3. Elección de Vocales del Consejo de Administración.
4. Elección de los miembros de la Comisión de Control.
5. Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales.
6. Elección de los miembros de la Comisión Revisora del balance.
7. Designación interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Gerona, 12 de mayo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. Ferrusola Coris.—4.881-C.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración quedan sin efecto las convocatorias para la celebración de Junta general